

JUZGADO DIEZ LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., julio veintiuno (21) de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede el Despacho dispone:

Obra en documento electrónico PDF 01 del expediente digital solicitud de la abogada de la parte actora de entrega de título judicial, el cual una vez corroborado por este Despacho las facultades otorgadas en poder a folio 1 del plenario y sustituidas a folio 77 del plenario, está revestida para recibir.

Que, una vez revisado el Portal de Depósitos Judiciales, se observa la existencia del siguiente título judicial No. 400100007460152 por valor de \$500.000.

En consecuencia, se ordena la entrega del Depósito Judicial No. 400100007460152 **por valor de QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE \$500.000**, a la apoderada de la parte actora MARÍA ALEJANDRA CIFUENTES VARGAS identificada con cédula de ciudadanía No. 1.014.244.637 de Bogotá y portadora de la Tarjeta Profesional No. 294.799 del C. S. de la J., en cumplimiento a lo dispuesto en la Circular PCSJC20-17 del 29 de abril de 2020, para que sea cobrado directamente ante el Banco Agrario de Colombia.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO

Juez

A.A.

Firmado Por:

MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 010 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-
SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7bcf6295546e63aa1efc9bda7a7616b60299860b02e6ba8f2facccd8dba8e185

Documento generado en 21/07/2021 05:29:47 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**